

Dirección General de Fiscalía

RESOLUCIÓN N° DGF-599-2021

MINISTERIO PÚBLICO. – DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

VISTA: Concurso Privado No. **CP-MP-DCGPPE-001-2021** para contratar los servicios de Diseño de un Programa de Formación Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que está a cargo de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, y financiada con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante el Proyecto Fortalecimiento al Acceso de la Justicia para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños. El Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos/MP (DCGPPE), dio inicio a los trámites administrativos pertinentes, siendo la comisión evaluadora integrada por la Abg. Jany Del Cid, Lic. Maria de Los Ángeles Núñez y; Lic. Ligia Lazo, quienes remiten el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en la cual se recomienda Adjudicar el Concurso Privado No. **CP-MP-DCGPPE-001-2021**, al señor **Jorge Gabriel Arévalo**, por un monto de **Ciento noventa y seis mil doscientos lempiras exactos (L.196,200.00)**; Adjudicación que se recomienda por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y; conforme a lo establecido en los artículos: 9 párrafo 6; 38 numeral 4; 51; 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y artículos: 132; 136; 165 y 166 y; 237 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (1): Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.

CONSIDERANDO (2): Que, de conformidad a la Ley, el Ministerio Público estará bajo la dirección, orientación, administración y supervisión del Fiscal General de la República quien ejercerá sus atribuciones directamente o por medio de los funcionarios o empleados que se determinen en la Ley o en sus reglamentos.

CONSIDERANDO (3): Que, conforme a las facultades conferidas por el Fiscal General de la República, en el Fiscal General Adjunto, mediante Acuerdo FGR-016-2018, en su artículo 2, se establece que tendrá la orientación y supervisión

Dirección General de Fiscalía

inmediata de la Dirección de Administración y todo lo relacionado con el Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público.

CONSIDERANDO (4): Que los contratos de obra pública, suministros de bienes y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado y Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (5): Que, dicho Concurso Privado está conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 84, 139, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 72 de las normas de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, que establece la adjudicación de los contratos de concurso, la contratación de servicios de consultoría será precedida de las bases del concurso y de los términos de referencia correspondientes, además de la disponibilidad presupuestaria. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Art. 53 de la presente Ley.

CONSIDERANDO (6): Que el Ministerio Público estableció para sus operaciones administrativas los reglamentos y manuales necesarios, entre ellos el Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos, Reglamento de Compras y Suministros, Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

CONSIDERANDO (7): Que para publicar el proceso de concurso privado No. CP-MP-DCGPPE-001-2021 para los servicios de Diseño de un Programa de Formación Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que está a cargo de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, se consideraron los siguientes documentos: Términos de referencia aprobados con el Oficio DL-J-2408-2019; OF.FEP-ETNIAS/PC No. 2272-2019. Cabe mencionar que esta consultoría se había adjudicado anteriormente al Sr. José Antonio Carballo con el contrato MP-DCGPPE-001-2020 mismo que fue rescindido por incumplimiento y forma parte de este expediente, asimismo, en este proceso se observaron los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, tal como lo establecen los artículos 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha 12 de agosto de 2021 la Comisión Evaluadora emitió Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Concurso Privado No. CP-MP-DCGPPE-001-2021, para contratar los servicios de



Dirección General de Fiscalía

Diseño de un Programa de Formación Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que está a cargo de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural y, como resultado de la evaluación recomienda: **1)** Que queda calificada la propuesta del Sr. Jorge Gabriel Arévalo para desarrollar la consultoría Diseño de un Programa de Formación sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y; descalificar la propuesta presentada por la Sra. Ana Eugenia Hasemann según los artículos 9 de la Ley de Contratación del Estado párrafo 6; artículos 132, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **2)** Adjudicar al Sr. Jorge Gabriel Arévalo la consultoría: Diseño de un Programa de Formación sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, por la cantidad de ciento noventa y seis mil doscientos lempiras exactos (L.196,200.00), para que desarrolle la consultoría en un plazo de 90 días calendario.

CONSIDERANDO (9): Que de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de agosto del 2021, la propuesta del Sr. Jorge Gabriel Arévalo por el monto de **ciento noventa y seis mil doscientos lempiras exactos** (L.196,200.00) está acorde al presupuesto establecido en los términos de referencia (inciso XIII).

CONSIDERANDO (10): Que en vista de la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de agosto del 2021, y por la División Legal del Ministerio Público mediante Opinión DL-UAA-164-2021 de fecha 23 de agosto del presente año, mediante el cual se recomendó que este despacho avale el resultado del concurso en consecuencia esta Dirección General de Fiscalía estima procedente adjudicar el concurso privado CP-MP-DCGPPE-001-2021, al Sr. Jorge Gabriel Arévalo, para contratar los servicios del Diseño de un Programa de Formación Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que está a cargo de la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural .

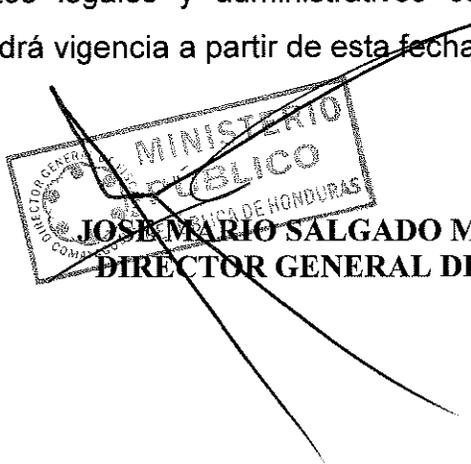
CONSIDERANDO (11): Que el Fiscal General Adjunto, se encuentra ausente, la División Legal mediante Opinión DL-UAA-150-2021 de fecha 30 de junio del 2021, recomendó: *“Al constatare la no reincorporación a sus labores por parte del señor Fiscal General Adjunto, durante el tiempo que se prolongue esa ausencia, por mandato expreso de la Ley, los deberes, funciones y atribuciones que la Ley otorga al señor Fiscal General Adjunto, deberán ser asumidos partir de la fecha por el Director General de Fiscalía, de conformidad a lo establecido en el*

Dirección General de Fiscalía

artículo 18 de la Ley del Ministerio Público, que determina "... A falta de Fiscal General Adjunto, hará sus veces el Director General de la Fiscalía."

POR TANTO: El Director General de Fiscalías, en ausencia del Fiscal General Adjunto según Opinión DL-UAA-2021 de fecha 30 de junio del 2021, y conforme a la Opinión DL-UAA-2021 de la División Legal de fecha 10 de agosto de 2021; con fundamento en los artículos 59, 80, 232, 233, 321 de la Constitución de la República; 1, 3, 5, 8, 17, 18, y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 15, 38, 51 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 85, 90, 94, 125, 132, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado y en apego a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora:

RESUELVE: 1) Que queda calificada la propuesta del Sr. Jorge Gabriel Arévalo para desarrollar la consultoría Diseño de un Programa de Formación sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños y; descalificar la propuesta presentada por la Sra. Ana Eugenia Hasemann según los artículos 9 de la Ley de Contratación del Estado párrafo 6; artículos 132, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 2) Adjudicar el Concurso Privado No. CP-MP-DCGPPE-001-2021 al Sr. Jorge Gabriel Arévalo, **para que se desarrolle en un plazo de noventa días calendario** y por un monto de *CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 196,200.00)*, . 2) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes **Y MANDA:** 1) Que el Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público, proceda a comunicar la presente Resolución al Sr. Jorge Gabriel Arévalo García, para los efectos legales y administrativos correspondientes. 2) La presente Resolución tendrá vigencia a partir de esta fecha. **NOTIFÍQUESE.**



JOSE MARIO SALGADO MONTALVAN
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIA